



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BALZAR

R. de E.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON BALZAR

AL PÚBLICO

SE LE HACE SABER:

Que mediante informe GADMCB-DDOT-TPL-061-2026-ITLBM de fecha 07 de septiembre del 2026 dictado dentro del expediente 0003739-2026 se admitió al trámite la solicitud de legalización de bien mostrenco presentado por el señor **CABRERA BONE JOSE IGNACIO**, de un lote de terreno ubicado en el Sector SAN JACINTO SUR, calle 7 y calle 7 S-O, de la jurisdicción del cantón Balzar, con las siguientes características:

CODIGO CATASTRAL: No. 09045001051560013000		
Por el Norte	URIÑA MARIA/CABRERA JOSE	21.50+8.00+10.00m
Por el Sur	OLVERA URIÑA ELOY	5.30+0.90+20.90m
Por el Este	CALLE 7	12.90m
Por el Oeste	INGA REYES KAREN	14.40m
SUPERFICIE TOTAL: 410.55 metros cuadrados		

En conformidad con lo previsto en la Ordenanza Municipal Nro. 024-GADMCB-2024, específicamente en el artículo 19.- **Publicación en la página web institucional**, de la Ordenanza que regula el proceso de legalización de bienes mostrencos ubicados en el área urbana, zonas de expansión urbana y centros poblados del cantón Balzar, se dispuso que el peticionario, dentro del proceso correspondiente, proceda a su costa a la publicación respectiva en la página web institucional, por el término de ocho (8) días consecutivos, a fin de que las personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas por el inicio del proceso de legalización, adjudicación y venta del bien mostrenco puedan presentar su oposición o reclamo ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balzar, de conformidad con lo establecido en el artículo antes citado-

Balzar, 08 de septiembre de 2026



Ab. Fernando Luna Chévez

SECRETARIO GENERAL DEL
GAD MUNICIPAL BALZAR

DIRECCIÓN: Av. 26 de Septiembre y Olmedo
E MAIL: secretaria.general@gadmbalzar.gob.ec
WEB: www.gadmbalzar.gob.ec
alcaldia@gadmbalzar.gob.ec